

Jorge Salinas Mengual

Juez del Tribunal
Eclesiástico de
la Diócesis de
Cartagena
(Murcia)

salinasmengualjorge@
gmail.com

Recibido: 20.09.19

Aceptado: 18.12.19

Influencia de los conceptos ratzingerianos “laicismo” y “relativismo” en la configuración de las relaciones Iglesia-Estado

(Influence of the Ratzingerian concepts of “secularism” and “relativism” in the configuration of Church-State relationship)

Resumen: Los conceptos “laicismo” y “relativismo” son fundamentales para una comprensión adecuada de la ideología que subyace en la sociedad actual. El presente trabajo pretende analizar el pensamiento de Joseph Ratzinger-Benedicto XVI sobre esta materia, a fin de comprender la propuesta que el teólogo, y posteriormente papa, alemán lleva a cabo a la hora de abordar esta realidad. Solo desde la verdad y lo que Ratzinger denomina laicidad, será posible entender y desarrollar convenientemente las relaciones que han de establecerse entre la Iglesia y el Estado.

Palabras clave: relativismo; laicismo; relaciones Iglesia-Estado; Benedicto XVI.

Abstract: The concepts of “secularism” and “relativism” are fundamental to an adequate understanding of the ideology that underlies today’s society. The present work tries to analyze the thought of Joseph Ratzinger-Benedict XVI on this matter, in order to understand the proposal that the German theologian, and subsequently named Pope, carries out when addressing this reality. Only from the truth and what Ratzinger calls secularism it will be possible to understand and develop conveniently the relations to be established between the Church and the State.

Keywords: relativism; secularism; Church-State relations; Benedict XVI.

Una mirada, incluso cuando ésta fuera muy superficial, permitiría deducir una serie de conclusiones claras sobre el pensamiento latente en la sociedad actual. En primer lugar, puede decirse que hay una renuncia a la búsqueda de la verdad pues se ha llegado a la conclusión de que solo lo que puede demostrarse a través del método científico podrá alcanzar esta categoría y, además, porque asumir este concepto supondría renunciar, según la ideología preponderante, a la idea de tolerancia y a la posibilidad de configurar unos principios éticos universalmente válidos para todos.

En segundo lugar, y por lo que atañe al papel de la religión en la sociedad actual, esta renuncia a la verdad, más allá de las conclusiones que pudieran derivarse del método propio de la ciencia, ha relegado la religión al ámbito meramente privado, pues las consideraciones que pueda llevar a cabo poco o nada tienen que aportar

a la concepción actual del hombre, la cultura, la política o la economía.

Este pensamiento, que viene incoándose ya desde hace varias décadas, ha sido objeto de un análisis profundo en la obra teológica de Joseph Ratzinger, así como en su posterior magisterio como pontífice de la Iglesia católica; una doctrina que pretenderá demostrar que solo desde un firme concepto de verdad, íntimamente vinculado a la idea de libertad y profundamente enraizado en la revelación divina, así como de una comprensión certera de lo positivo que la religión puede aportar en la configuración del bien común de la sociedad, pueden fijarse unas bases estables que permitan entender las relaciones entre la Iglesia y el Estado desde una perspectiva de complementariedad, y no desde la óptica de la oposición y la beligerancia.

1. La dictadura del relativismo, un grave problema de fondo

Ratzinger (2005) califica el relativismo como “el problema más hondo de nuestro tiempo” (p. 65). Para el teólogo alemán hay dos hitos fundamentales que marcan el surgimiento de esta corriente: el sueño de libertad nacido con la revolución estudiantil de 1968 y el colapso de las promesas que garantizaban los regímenes comunistas que, tras la caída del muro de Berlín, condujo al hombre a un estado de decepción que devino en su renuncia en la búsqueda de la verdad, en favor de un pensamiento más pragmático que anhelaba la paz y la justicia (Cardó, 2013, pp. 33-34).

En resumen, podrían señalarse como algunas de las principales características de esta dictadura del relativismo la defensa de un antropocentrismo subjetivista, la relegación de Dios a la esfera de lo privado, la pérdida de la noción de naturaleza humana como criterio de orientación moral, lo que convierte a la persona en un sujeto manipulable y al servicio de los instrumentos del poder, y la desorientación de la libertad que es confundida con la más pura arbitrariedad, todo lo cual conduce, según el pontífice, a una crisis de la verdad en la sociedad actual (Fazio, 2012, pp. 46-55).

Allí donde esta corriente de pensamiento se impone se carece de un fundamento de verdad sobre el que apoyar la existencia, por lo que todo acaba por reducirse al nihilismo, el positivismo se convierte en poder que todo lo regula y acaba por desembocar todo en el triunfo de los totalitarismos (Ratzinger, 1993, p. 135). Desde esta postura, la sociedad posmoderna se convierte en flexible y virtual, y la “lógica del supermercado” acaba por invadir todos los ámbitos de la existencia. Los valores terminan por convertirse en algo difuso, por lo que ya no cumplen la tarea que en ellos es prioritaria, la de ser fundamento que confiera sentido pleno a la vida del hombre. En este contexto, la sed de trascendencia del sujeto acaba siendo saciada por movimientos espiritualistas de corte fundamentalmente oriental o por una especie de “religión química”, la droga. La ausencia de religiosidad conduce, según Ratzinger, a un retroceso antropológico, es decir, a aquella época donde los seres humanos adoraban cualquier cosa con el fin de llenar su vacío existencial (Mires, 2007, pp. 196-197).

El problema principal que presenta el relativismo no es solo su dimensión negativa de renuncia a la categoría de la verdad, sino su dimensión positiva, expresada a través de conceptos erróneamente interpretados como tolerancia, diálogo y libertad, donde cualquier posición presentada adquiere la misma categoría de verdad que las demás. Por otro lado, su enorme difusión ha llevado a convertirlo en la forma de pensamiento preponderante para el hombre moderno, para llegar incluso a alcanzar la categoría de “religión”, por medio de la cual la persona interpreta la realidad y actúa en conformidad a lo que piensa de una forma totalmente subjetiva. En este contexto, quien afirma que conoce la verdad acaba por ser tachado de fundamentalista e intolerante, lo que lleva a Ratzinger a afirmar que vivimos una especie de “dictadura del relativismo” (Cardó, 2013, pp. 34-35), concepto que incluso llegó a subrayar en la misa pro *eligendo Pontifice* con las siguientes palabras: “la dictadura del relativismo no reconoce nada como definitivo y deja como última medida sólo el propio yo y sus antojos” (Benedicto XVI, 18-4-2005, n. 6).

Cuando se renuncia a la verdad lo único que puede quedar es el totalitarismo de las mayorías, donde las categorías “bien” y “mal” no tienen importancia alguna. Así, el relativismo termina por conducir al hombre a un vacío existencial, ya que donde no hay verdad tampoco puede haber ni alegría, ni esperanza. La incapacidad del sujeto para mantener relaciones interpersonales profundas, la soledad o el atropello de derechos básicos son algunas de las consecuencias que el relativismo conlleva para la sociedad moderna, lo que a su vez dificultará enormemente el camino de la fe (Cardó, 2013, pp. 36-37).

Esta dictadura del relativismo ya no se presenta al mundo con su vestido de resignación ante la inmensidad de la verdad y la imposibilidad de su conocimiento, sino como una ideología en sí, apoyada en los conceptos de tolerancia, diálogo y libertad, conceptos que según esta ideología quedarían muy limitados si se reconociera la existencia de una verdad objetiva: de ahí su lucha por negar tal posibilidad (Ratzinger, 1996).

Su visión del hombre se caracteriza por lo que podría denominarse antropocentrismo subjetivista, que coloca a la persona como medida de todas las cosas, como bien afirma el papa Benedicto XVI (5-11-2005, n. 2): “la cultura actual marcada por un subjetivismo que desemboca en el individualismo extremo o en el relativismo, impulsa a los hombres a convertirse en la única medida de sí mismos”.

La idea de conciencia defendida por Ratzinger, como órgano que confiere unidad al hombre, difiere totalmente de la configurada por una cultura relativista que conduce a la absolutización del sujeto, ya que en el campo moral no va a tener instancia superior a su propia conciencia. Este planteamiento halla su fundamento en el hecho de que lo bueno y verdadero no es cognoscible, por lo que la última instancia en la determinación de ambas categorías será la persona. Este concepto moderno de conciencia va a desembocar en lo que podría denominarse como una “canonización del relativismo”, es decir, de la imposibilidad de establecer normas morales y religiosas que puedan ser comunes a todos los hombres (Ratzinger, 2000, p. 149). Como afirma el teólogo alemán la conciencia no puede entenderse como la envoltura protectora de la subjetividad bajo la que el hombre se puede cobijar y ocultar la realidad y la verdad, ya que en ese caso se estaría justificando la autoridad de la subjetividad y se llegaría a un conformismo social que lo único que buscaría sería una convivencia que, basada en una falsa idea de tolerancia, renunciaría a la búsqueda de toda verdad (Ratzinger, 1995, p. 49).

Desde diversas instancias se afirma que solo partiendo de una concepción meramente subjetiva de la conciencia se puede llegar a un pluralismo ético, sin el cual sería imposible el desarrollo del sistema democrático como forma de gobierno de la sociedad, donde los ciudadanos pudieran reivindicar su más plena autonomía en las cuestiones morales y donde el legislador se presentaría, simplemente, como el que respetando la libertad de los ciudadanos cumpliría la tarea de positivizar en leyes sus preferencias, que lejos de reconocer la existencia de una norma moral arraigada en la propia naturaleza de la persona, fundamentara los preceptos legales desde postulados de autonomía y según el modelo de las mayorías (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2007, pp. 488-497).

¿Por qué triunfa tanto el relativismo en la sociedad actual?, se pregunta el pontífice. En primer lugar, por la parte de verdad que contiene, ya que casi todas las cosas son opinables: los gustos estéticos, las diferentes sensibilidades culturales o los modos en los que las personas pueden afrontar un problema. Pero la clave está en el término “casi”, pues existen una serie de verdades que guardan una relación directa con el orden moral, que son universales y que cumplen el papel de ancla que permiten al hombre ofrecer una respuesta a las preguntas sobre el sentido de su existencia, como por ejemplo que hay que hacer el bien y evitar el mal, que toda vida merece un respeto, que no hay que mentir o que no se deben cometer injusticias. A estos principios, que constituyen la base de lo que se conoce como ley natural, Benedicto XVI se refiere como “principios no negociables” (Fazio, 2012, pp. 17-18).

Otra causa que se puede aducir para justificar el éxito de esta ideología es que se erigió como la mejor respuesta frente al fundamentalismo que transforma en dogmas todo aquello que es solo opinable. El problema surgió cuando esta postura relativista terminó por convertirse también en un fundamentalismo, de manera que todos aquellos que no acogen sus pretensiones van a quedar fuera de lo que se considera políticamente correcto y, por tanto, discriminados en relación con el resto de la sociedad (Fazio, 2012, pp. 18-19).

La corriente del relativismo afecta a todos los ámbitos del hombre y de la sociedad, pero el papa se refiere a dos aspectos que guardan relación con esta postura. Por un lado, el relacionado con la cultura (Ratzinger, 2005, p. 150). Tanto la cultura tecnológica como la relativista van a impedir un diálogo fructífero apoyado en la trascendencia de la universalidad de la razón (Benedicto XVI, 25-9-2006, n. 5), por ello, cada pueblo debe tomar de su patrimonio cultural sus mejores valores con la finalidad de salir al encuentro de los demás, aceptando compartir sus riquezas espirituales y materiales en beneficio de todos (Benedicto XVI, 12-5-2005, n. 5). Afirma el papa que: “el futuro de la humanidad no puede depender del mero compromiso político, sino que debe ser el fruto de un consenso más profundo basado en el reconocimiento de verdades universales” (Benedicto XVI, 29-2-2008, n. 3).

Por otro lado, y en lo que se refiere a las religiones, el relativismo considera que todas tienen un mismo valor y, como no puede demostrarse en cuál de ellas se halla la verdad, han de permanecer en el ámbito de lo meramente privado y subjetivo, donde la verdad es sustituida por la buena intención lo que, como afirma Ratzinger, no puede asumirse, ya que no se puede pasar por alto cuánto mal ha acontecido en la historia en nombre de las opiniones y las buenas intenciones (Ratzinger, 2005, p. 151). Las religiones son contempladas simplemente como vías que llevan todas al mismo Dios y todas poseen un mismo valor. Frente a ello, el papa va a afirmar que Dios y la verdad son uno, y no pueden considerarse como medios de salvación aspectos contradictorios entre sí, es decir, verdad y falsedad no pueden ser a la vez cauce para la salvación del hombre (Ratzinger, 2003).

Para Ratzinger, el cristianismo no puede encuadrarse sin más en la historia de las religiones, ya que en sus orígenes se sitúa al lado de la razón crítica religiosa que busca, ante todo, el conocimiento de la verdad. Ahora bien, eso no lo convierte en una mera filosofía o en algo distinto a una religión, pues en él se adora al único Dios verdadero, en el que confluyen todas las demás religiones que, a su vez, poseen semillas de verdad, que los Padres de la Iglesia denominaron “*semina Verbi*”. En el fondo, la fe cristiana va a tener como característica propia que la distingue del resto de las religiones una manera nueva de relacionar fe y razón con el fin de orientar al hombre hacia la verdad. Cuando se sucumbe a la idea de que todas las religiones son iguales y que cada cual profesa aquella que por circunstancias históricas y culturales le ha tocado vivir, pero que en cualquier caso todas ellas son caminos de salvación para el hombre, se acaba por convertir a la religión en una mera costumbre o sentimiento que no tiene por finalidad alcanzar la verdad y que dificulta sobremanera el diálogo entre las personas sobre los asuntos más importantes de la existencia (Ratzinger, 2002, pp. 318-319).

Ratzinger define el cristianismo como la religión de la verdad y del amor, dada la inseparabilidad de ambos conceptos en Dios. Se trata de dos principios complementarios que han de ser buscados siempre por toda persona para poder alcanzar una auténtica libertad,

ya que solo la verdad y el amor hacen libres al hombre. La libertad no libera al hombre si no está orientada a la búsqueda de la verdad, de ahí su continua denuncia de lo que, como anteriormente hemos citado, él denomina

“dictadura del relativismo”, claro opositor de la existencia de una verdad objetiva (Blanco, 2012, p. 28). Afirma que la medida de la libertad se halla en la verdad y el amor (Ratzinger, 1976, p. 92).

2. La idea de verdad frente a la “dictadura del relativismo”

Una novedad en el pensamiento de Ratzinger es la vinculación que lleva a cabo entre verdad y amor. Según el teólogo alemán, la verdad sin amor es ciega, pero el amor sin verdad se encuentra vacío y acaba por degenerar en arbitrariedad y puro sentimentalismo. En su Encíclica *Deus caritas est* afirma la preeminencia del amor de Dios, que capacita al hombre para amar de un modo pleno, en el mismo corazón de Cristo. Va a distinguir entre *eros* que se correspondería con el amor humano y *ágape* que refiere el amor divino, pero entiende ambos conceptos como dependientes, no separados entre sí. Para el teólogo bávaro en este mundo es necesario una “revolución del amor”; para ello el *eros* humano ha de ser purificado, a fin de convertirse en verdadero *ágape* (Blanco, 2012, pp. 26-27).

Ante el endiosamiento de la razón humana, Ratzinger afirma que esta no puede considerarse como la única fuente del conocimiento, a la vez que no se basta a sí misma para poder comprenderlo todo, lo que le lleva a defender que la otra gran vía de conocimiento del hombre es el amor, al que se refiere como el obrar propio de Dios, un amor cuya huella aparece impresa en el alma de todo hombre (Gutiérrez, 2012). En esta misma línea, en su Discurso dirigido a los jóvenes en la vigilia de oración de la Jornada Mundial de la Juventud de Colonia de 2005 llegará a afirmar que

no son las ideologías las que salvan el mundo, sino sólo dirigir la mirada al Dios viviente, que es nuestro creador, el garante de nuestra libertad, el garante de lo que es realmente bueno y auténtico. La revolución verdadera consiste únicamente en mirar a Dios, que es la medida de lo que es justo y, al mismo tiempo, es el amor eterno. Y ¿qué puede salvarnos sino el amor? (Benedicto XVI, 20-8-2005, n. 6).

En su lema episcopal, “colaborador de la verdad”, pone de manifiesto su creencia firme en el poder liberador de la verdad y, aunque en su etapa como profesor pudo experimentar la duda de si la defensa a ultranza de la verdad no llevaría consigo una especie de arrogancia o falta de respeto a los demás, sin embargo llegó a comprender que renunciar a la verdad supondría renunciar a los fundamentos de la persona y la sociedad. Supuesto que dicha verdad no es sino lo que la razón iluminada por la fe afirma, se hace necesario anunciarla para que cumpla el papel de faro que alumbré el devenir de todo hombre (Blanco, 2011, p. 174).

Frente a los planteamientos de todos aquellos que afirman que defender la posibilidad de conocer la verdad no es sino arrogancia por parte del sujeto, Ratzinger responde con una pregunta: ¿no es acaso más arrogancia pensar que Dios no puede darnos el regalo de la verdad? Pero, sobre todo, la verdadera arrogancia del hombre estriba en querer ofrecer una respuesta a las cuestiones fundamentales de la existencia prescindiendo totalmente de Dios. Para tener acceso a la verdad, el hombre necesita de humildad y vivir en una disposición martirial, por medio de la cual esté dispuesto a entregarse por completo, no solo en la búsqueda de dicha verdad, sino también en su anuncio y proclamación (Ratzinger, 2002, pp. 316-317).

Esta verdad que muestra aquellos valores que, en palabras de Ratzinger, han hecho grande a la humanidad, no puede ser impuesta por violencia, sino en virtud de su potencia y mediante la “fuerza” de la razón. Como ejemplo cita la actitud de Jesús ante Pilato, que no defiende la verdad mediante legiones, sino a través de su propia pasión (Benedicto XVI, 2010, p. 64).

Relaciona verdad e historia, afirmando que la verdad no se presenta en la historia desnuda, sino revestida de una palabra humana y, por tanto, inteligible a través del conocimiento, lo que no implica la renuncia a lo que de absoluto tiene la verdad, por más que el entendimiento humano sea limitado en su acercamiento a ella. Además, afirma que la libertad es la mediadora entre la verdad y la historia, señalando que la libertad de Cristo hizo posible que la eternidad entrara en el tiempo y la verdad en la historia. ¿Existe la posibilidad de una verdad permanente y absoluta a pesar de que tenga que estar determinada por la historia?, es decir, ¿existe unicidad en la verdad a pesar de la diversidad de sus manifestaciones históricas? ¿Se puede hablar de verdad y libertad más allá de la historia? Su respuesta a estos interrogantes es afirmativa, defendiendo la existencia de una verdad previa a todas las libertades y manifestaciones históricas y culturales, ya que en caso contrario sería inviable el consenso entre los hombres, un consenso que nunca puede establecerse al margen de la verdad, si no quiere convertirse en algo vacío y carente de sólidos fundamentos (Blanco, 2005, pp. 132-145).

Ratzinger afirma que es un deber de los Estados proteger al hombre y devolverle su dignidad, que va a consistir, entre otros aspectos, en que ninguna instancia humana puede dominarlo, ya que como criatura de Dios está abierto a la verdad misma, llegando a afirmar que “nunca es anacrónica la confianza en buscar la verdad y en encontrarla. Es justamente ella la que mantiene al hombre en su dignidad, rompe los particularismos y unifica a los hombres, más allá de los límites culturales, por su dignidad común” (Ratzinger, 2000, p. 147).

Sostiene que el método científico se ha convertido en el pensamiento moderno en categoría suprema, donde

la hipótesis de Dios carece de espacio, de manera que lo que el hombre antes esperaba de Dios, ahora lo espera poder hacer por sí mismo. En este contexto, todo lo relativo a la fe se presenta como arcaico, mítico y perteneciente a una civilización pasada (Benedicto XVI, 2010, p. 144). Sin embargo, Ratzinger no deja de defender que el método científico no agota la verdad en el ámbito del conocimiento, sino que se hace necesario una amplitud de la racionalidad donde la filosofía y la fe puedan ofrecer respuestas a las preguntas fundamentales sobre el hombre, la vida, la muerte, Dios y la eternidad, ya que lo no material no puede ser abordado desde métodos que, como el científico, se reducen a lo material (Ratzinger, 2000, p. 148).

En una de sus obras señala que allí donde la verdad no es un valor fundamental la utilidad se convierte en la única fuente del conocimiento: “[s]i el hombre no puede conocer propiamente la verdad, sino sólo la utilidad de las cosas, entonces el consumo será el único parámetro de todo hacer y pensar, el mundo se reduciría a “material para la construcción” (Ratzinger, 1993, p. 37).

Apuesta Ratzinger por lo que denomina una nueva revolución, que consistiría en resistir al dogma del cambio continuo y de la manipulación integral de la realidad en aras de poder salvar la integridad de la persona humana (Ratzinger, 1993, p. 35), ya que “cuando ésta se deja guiar y purificar por la verdad no sólo alcanza su propio ser, sino el de los demás” (Eslava, 2008, p. 321).

La verdad vale por sí misma y tiene en sí misma su propia dignidad, y solo cuando se la sitúa por encima de todo lo demás y se la considera como fundamento del cual depende el sujeto, puede llegarse, a través de ella, a la cercanía de la noción de Dios (Eslava, 2008, p. 321).

3. Laicidad y laicismo

Si bien es cierto que la secularización del Estado — que no de la sociedad— es en sí misma positiva, en Occidente esta secularización ha evolucionado hacia un secularismo combativo. Su intención no es separar el Estado de la religión, sino reducirla al ámbito de lo meramente privado. A su vez, la pérdida del poder temporal de la Iglesia le ha ayudado a redescubrir lo que es verdaderamente esencial y propio del cristianismo y a discernir cuál ha de ser el papel que debe desempeñar en la sociedad como instancia moral que guía la conciencia de los católicos y de todos los hombres de buena voluntad (García, 2013, p. 229).

Muy influenciado por lo que fueron sus vivencias de joven bajo la dominación del totalitarismo nacional-socialista, en su libro autobiográfico *Mi vida* Ratzinger va a poner al descubierto la nueva forma de totalitarismo que se desarrolla en la sociedad actual, el laicismo, que no hace sino volver a reactivar lo que en sus días fueron los objetivos básicos del nazismo en su relación con la religión: acabar con su visibilidad pública, desvincular la cultura de sus bases cristianas y suprimir su influencia social, eliminando la enseñanza de la religión (López-Sidro, 2005, pp. 36-46).

Relaciona tres conceptos entre sí: relativismo, democracia y laicidad, afirmando que allí donde el relativismo, bajo una falsa idea de tolerancia, es considerado como elemento esencial de la democracia, se acaba por concebir la laicidad en términos de exclusión de la religión del ámbito público (Benedicto XVI, 11-1-2010, n. 9).

Va a distinguir el pontífice entre “laicismo”, cuyo sufijo es interpretado negativamente en la actualidad como una oposición frente a todo lo que se refiere a la religión en los diferentes niveles (social, político, económico,

etc.) y “laicidad”, que pone su acento en la autonomía del poder civil respecto del espiritual, pero sin que ello implique ausencia de relación alguna con la religión. La laicidad puede degenerar fácilmente en laicismo cuando implica hostilidad ante cualquier manifestación religiosa en el ámbito público. Esta negación de la religión por parte de una concepción laicista del poder y la sociedad parte de la idea de la absoluta autonomía del hombre respecto de toda dimensión trascendente y, por tanto, defiende la capacidad de la persona de autorredimirse, de manera que todo aquello que tenga que ver con la fe sólo implicará cargas morales que el sujeto ha de soportar y que constituyen un obstáculo a su libertad y su felicidad (Forment, 2011, pp. 310-313).

El laicismo busca desgajar la fe de la vida cotidiana a fin de alcanzar el objetivo de que el hombre pueda vivir como si Dios no existiera. Por eso Benedicto XVI señala como solución urgente ante esta situación proponer una “sana laicidad”, término este que ya aparece prefigurado en el magisterio pontificio anterior, que invierta el viejo axioma ilustrado de que “el hombre viva como si Dios no existiera”, en uno nuevo que defienda “que el hombre pueda vivir como si Dios existiera”, a fin de recuperar así para la sociedad la armonía perdida entre fe y razón y la vinculación que siempre debe darse entre la ley natural y la ley civil (López-Sidro, 2008, pp. 649-650).

Por ello, en su Discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede con motivo de la felicitación del año nuevo de 2010, el pontífice insistió en la necesidad urgente de “definir una laicidad positiva, abierta, y que, fundada en una justa autonomía del orden temporal y del orden espiritual, favorezca una sana colaboración y un espíritu de responsabilidad compartida” (Benedicto XVI, 11-1-2010, n. 9).

Benedicto XVI considera que es necesaria una nueva reflexión sobre el verdadero significado de la laicidad, a fin de poder diferenciar adecuadamente entre el ámbito político y el religioso de manera que se tutele adecuadamente la libertad religiosa de los ciudadanos, la responsabilidad del Estado hacia ellos y la función insustituible que la religión cumple tanto en la formación de las conciencias como en la creación de un consenso ético de fondo en la sociedad (Benedicto XVI, 12-9-2008, n. 3).

Como afirma el pontífice, el concepto de laicidad nace con el cristianismo, con la intención de diferenciar al simple fiel cristiano del clero y de los religiosos y, posteriormente, para distinguir el poder civil del espiritual (Benedicto XVI, 9-12-2006). El papel decisivo del cristianismo en el surgimiento de este concepto deriva del hecho de que era necesario como garante de la libertad que la Iglesia necesitaba para el cumplimiento de su misión (López-Sidro, 2008, p. 621).

Sin embargo, como ocurre con otros tantos conceptos que nacen en el contexto de la fe cristiana, durante la Edad Moderna fue asumido por el orden civil para su ideologización, interpretándose a partir de entonces en el sentido de exclusión de la religión del ámbito público y su circunscripción al orden de la conciencia individual.

En el pensamiento de Benedicto XVI podemos distinguir tres planos diferentes en sus aportaciones respecto del tema de la laicidad.

El plano intelectual por medio del cual busca aclarar conceptos afirmando reiteradamente la necesaria relación que debe darse entre fe y razón, para no ceder ante el empuje de una cultura meramente positivista donde la absolutización de lo racional termina por rechazar la trascendencia y la verdad. En este plano va a denunciar, como ya antes se constató, las nefastas consecuencias que el relativismo conlleva para la sociedad actual y frente al mismo va a defender la necesidad de recuperar la ley moral natural como evidencia de los fundamentos del ser humano y de su actuar ético, y no como algo propiamente católico, sino como perteneciente a la persona por razón de su naturaleza.

En el plano diplomático se esfuerza por anunciar la necesidad que el mundo tiene de redefinir la laicidad a fin de que pueda establecerse una clara distinción y autonomía entre el orden temporal y espiritual y para que pueda desarrollarse una adecuada concepción de la libertad religiosa. Afirma que la sana laicidad tiene por tarea contrarrestar dos de los grandes peligros que el laicismo lleva consigo, la erradicación de la verdad moral y la obsesión por invisibilizar las manifestaciones públicas de la fe.

En lo que se refiere al plano pastoral reseña que la misión de la Iglesia no reside en crear una estructura política para este mundo, por justa que pudiera parecer. En este contexto urge que los fieles tomen conciencia de su tarea de anunciar con el testimonio de su vida y su palabra que Dios es amor y que desea la felicidad de los hombres, que su ley moral no oprime la libertad de la persona, sino que la libera, y que sin Dios el hombre está perdido.

Desde este planteamiento, Benedicto XVI va a afirmar que:

la Iglesia espera que el Estado, a su vez, reconozca que una sana laicidad no debe considerar la religión como un simple sentimiento individual que se puede relegar al ámbito privado, sino como una realidad que, al estar también organizada en estructuras visibles, necesita que se reconozca su presencia comunitaria pública. Por eso, corresponde al Estado garantizar la posibilidad del libre ejercicio de culto de cada confesión religiosa, así como sus actividades culturales, educativas y caritativas, siempre que ello no esté en contraste con el orden moral y público. Ahora bien, la contribución de la Iglesia no se limita a iniciativas asistenciales, humanitarias y educativas concretas, sino que incluye, sobre todo, el crecimiento ético de la sociedad, impulsado por las múltiples manifestaciones de apertura a lo trascendente y por medio de la formación de conciencias sensibles al cumplimiento de los deberes de solidaridad (Benedicto XVI, 31-10-2011, n. 4).

Para el pontífice esta sana laicidad implica, por tanto, y a modo de síntesis, el reconocimiento de la justa autonomía de las realidades temporales respecto de la autoridad eclesial, no así respecto del orden moral; la defensa de la verdad y de la ley natural; no considerar la religión como un mero sentimiento individual, sino reconocer su papel en la vida pública en condiciones de igualdad respecto de las demás cosmovisiones, pensamientos o ideologías; y la condena de toda hostilidad frente a cualquier forma de religión (Benedicto XVI, 9-12-2006, nn. 7-8). En su regreso del viaje a Estados Unidos va a alabar el modelo de Estado de ese país, ya que en él la religión no solo se tolera, sino que se la valora como el alma de la nación y la garantía de los derechos y deberes del hombre. Se trata de un sistema, según afirma el Pontífice, que nace como opuesto a la idea de las Iglesias de Estado que surgen en Europa, un Estado laico, pero no en un sentido negativo, sino en el deseo de vivir libre y auténticamente la religión respecto del poder civil (Benedicto XVI, 30-4-2008, n. 3).

Reivindica Benedicto XVI la necesidad de trabajar por una renovación cultural y espiritual que germine en una sana concepción de la laicidad que no se interprete como hostilidad frente a la religión, sino como un compromiso para que, con el objetivo de alcanzar entre todos el bien común de la sociedad, se garantice la posibilidad de vivir y manifestar las propias convicciones religiosas (Benedicto XVI, 15-10-2005, n. 2).

En uno de sus discursos, Benedicto XVI iba a sostener que:

Un Estado democrático laico es aquel que protege la práctica religiosa de sus ciudadanos, sin preferencias ni rechazos. Por otra parte, la Iglesia considera que en las sociedades modernas y democráticas puede y debe haber plena libertad religiosa. En un Estado laico son los ciudadanos quienes, en el ejercicio de su libertad, dan un determinado sentido religioso a la vida social. Además, un Estado moderno ha de servir y proteger la libertad de los ciudadanos y también la práctica religiosa que ellos elijan, sin ningún tipo de restricción o coacción (Benedicto XVI, 23-9-2005, n. 3).

4. Las relaciones Iglesia-Estado desde los conceptos de verdad y laicidad

Dentro de su concepción de la libertad religiosa es necesario analizar las relaciones que se dan entre Iglesia y Estado a fin de poder alcanzar un adecuado concepto sobre lo que significa verdaderamente la laicidad. De hecho, en una entrevista concedida al diario italiano La República, el entonces Cardenal Ratzinger respondía a la pregunta sobre qué era para él la laicidad con cuatro palabras: la libertad de religión (Ratzinger, 2004, citado por Fazio, 2012, p. 94).

Es necesario partir del n. 76 de la Constitución apostólica del Concilio Vaticano II *Gaudium et spes* para entender mejor la continuidad entre el pensamiento de Benedicto XVI y la doctrina magisterial de la Iglesia sobre este tema. El citado número establece que:

la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo (*Gaudium et spes*, 1965, n. 76).

En diversos discursos y escritos va a insistir el Pontífice en que la religión no es un problema para el Estado y la sociedad, ni un factor de perturbación o conflicto, sino que por el contrario contribuye de manera positiva al debate nacional. La Iglesia, por ello, no busca privilegios ni intervenir en cuestiones que no son de su competencia,

sino cumplir la misión que tiene encomendada mediante su participación en el debate público en condiciones de auténtica libertad, pues como Benedicto XVI reconoce:

La religión cristiana y las otras religiones pueden contribuir al desarrollo solamente si Dios tiene un lugar en la esfera pública, con específica referencia a la dimensión cultural, social, económica y, en particular, política. La doctrina social de la Iglesia ha nacido para reivindicar esa “carta de ciudadanía” de la religión cristiana. La negación del derecho a profesar públicamente la propia religión y a trabajar para que las verdades de la fe inspiren también la vida pública, tiene consecuencias negativas sobre el verdadero desarrollo. La exclusión de la religión del ámbito público, así como, el fundamentalismo religioso por otro lado, impiden el encuentro entre las personas y su colaboración para el progreso de la humanidad (*Caritas in veritate*, n. 56).

Para el santo padre, dado que Iglesia y Estado están llamadas ambas, desde su propia perspectiva, a servir al hombre, es en el hombre donde han de encontrarse y colaborar para conseguir así el bien integral de este (Benedicto XVI, 20-11-2006, n. 7).

Afirma Benedicto XVI que cuando la Iglesia suscribe pactos internacionales no lo hace con la intención de obtener privilegio alguno en ningún ámbito, sino solamente con el deseo de garantizar la libertad religiosa por medio de una tutela efectiva del Estado, ya que se trata de un derecho, no solo de la persona, sino también de la familia, de los grupos intermedios y de la Iglesia (Benedicto XVI, 17-12-2010). En otro de sus discursos señala que el objetivo que persigue la Santa Sede cuando establece concordatos o acuerdos con los Estados no es otro que promover una plena libertad religiosa, para que, en consonancia con los establecido en las diferentes declaraciones internacionales, pueda establecerse una relación adecuada entre la comunidad política y la Iglesia católica (Benedicto XVI, 10-1-2011, n. 15).

Para el pontífice, el Estado no puede proclamarse neutral frente a la libertad religiosa, sino que, por el contrario, de la misma manera que garantiza el respeto a

las demás libertades, también debe crear las condiciones necesarias para que esta libertad pueda ejercerse plenamente por todos los ciudadanos. Ahora bien, donde sí es necesaria la neutralidad del Estado, en relación con la libertad religiosa, es respecto de las distintas opciones que en esta materia tomen los ciudadanos, no pudiendo beneficiar a alguna de ellas en detrimento de las demás, y mucho menos asumir posiciones laicistas beligerantes con todo lo que tenga que ver con la dimensión espiritual de la persona (Bertone, 2009).

Para fijar adecuadamente las relaciones que se han de establecer entre el orden civil y el religioso, recurre el pontífice a las palabras de Cristo recogidas en el Evangelio: “Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios” (Lc. 20, 25). En su reflexión sobre esta cita de la Sagrada Escritura, señala que es de justicia reconocer la autonomía del orden civil y político. Ahora bien, al relatar la segunda parte del citado versículo la expresión “a Dios lo que es de Dios” se trata de resaltar con ello el reconocimiento, por parte de la autoridad civil, de la religión, ya que el Estado (el César moderno) también está llamado a dar a Dios lo que en justicia le corresponde. Esto implica, como afirma la Declaración conciliar *Dignitatis humanae*, la posibilidad de que dicho Estado pueda reconocer una religión como oficial, siempre y cuando se respete la separación entre el orden civil y el religioso y se reconozca el derecho a la libertad religiosa de las demás confesiones. De igual manera, también será legítima una bien entendida neutralidad del Estado en materia religiosa, siempre y cuando creyentes y no creyentes sean tratados con idéntica justicia. Ahora bien, dicha neutralidad devendrá en laicismo cuando, tomando como base la defensa de una pluralidad de opciones ante la religión, la autoridad civil adopte una postura atea, agnóstica o arreligiosa, ya que en tal caso, el Estado estaría tomando posición frente al hecho religioso en un sentido negativo, abandonando con ello su neutralidad y violando el derecho a la libertad religiosa. El poder civil no solo debe procurar una distinción entre el ámbito político y el espiritual, como condición necesaria para un adecuado desarrollo de la libertad religiosa, sino que también deberá valorar positivamente la función social de la religión a la hora de llevar a cabo una correcta fundamentación del orden social (Forment, 2011, pp. 313-315).

Partiendo del análisis de diversos textos del Nuevo Testamento, el teólogo alemán llega a la conclusión de que, dado que no hay poder civil que no provenga de Dios, oponerse a las autoridades constitucionales es tanto como oponerse a Dios. Sin embargo, que se reconozca el origen divino de los ordenamientos y autoridades civiles no significa que se defienda una divinización del poder. El poder civil, en cuanto garante del derecho, puede exigir obediencia. Sin embargo, cuando dicho poder se erige en “dios” y no respeta el derecho divino excede sus límites, y obedecerle significaría tanto como renegar de Dios. Como Ratzinger afirma:

Cristo crucificado indica los límites del poder estatal y muestra dónde acaban sus derechos y se hace necesario resistir en medio del sufrimiento. La fe del Nuevo Testamento no conoce revolucionarios, sino mártires: el mártir reconoce la autoridad del Estado, pero reconoce también sus límites. Su resistencia consiste en que hace todo lo que está al servicio del derecho y de la comunidad organizada, aunque provenga de autoridades extrañas u hostiles a la fe, pero no obedece cuando se le manda ponerse contra la voluntad de Dios (Ratzinger, 2005, p. 57).

La Sagrada Escritura rechaza toda concepción del poder como mesianismo escatológico-revolucionario que busca concretarse en la historia. Si bien es cierto que la política, como afirma Ratzinger, no tiene por fin instaurar el Reino de Dios en este mundo, sí debe, sin embargo, preocuparse por conseguir una sociedad para el hombre donde reine la justicia y la paz (Ratzinger, 2005, pp. 55-56).

Ya cuando era cardenal afirmó: “la fe incluye lo social, pero no en la forma de un programa concreto de partido, sino que lo social está presente en la fe en la modalidad de responsabilidad, es decir, como mediación entre la razón y la voluntad” (Ratzinger, 1993, p. 107).

La tarea de la Iglesia es acompañar al Estado en su misión. Quiere ser como el alma de ese cuerpo, e indicar a este lo que es esencial para la sociedad: Dios y el hombre. Cumple así una función de educadora que busca mostrar dónde está Dios y dónde está el verdadero

hombre (Benedicto XVI, 19-11-2011, n. 7). Dado que la voz moral de la Iglesia ejerce una influencia positiva en el mundo, buscará promover y anunciar los principios éticos que deben sostener el orden social y político, así como denunciar las violaciones que estos puedan sufrir en los diferentes países. Esta tarea la llevará a cabo no desde el punto de vista de la fe cristiana, sino en el terreno no confesional de la razón y la naturaleza, sobre la base de los principios universalmente aplicables derivados de ambas (Benedicto XVI, 21-10-2011 n. 2). Como sostiene el Pontífice en uno de sus discursos:

Los nuevos desafíos que se asoman al horizonte exigen que Dios y el hombre vuelvan a encontrarse, que la sociedad y las instituciones públicas recuperen su “alma”, sus raíces espirituales y morales, para dar nueva consistencia a los valores éticos y jurídicos de referencia y, por tanto, a la acción práctica. La fe cristiana y la Iglesia nunca dejan de dar su contribución a la promoción del bien común y de un progreso auténticamente humano (Benedicto XVI, 21-1-2011, n. 6).

Las intervenciones públicas que la Iglesia lleva a cabo son parte de la tarea que tiene encomendada de formar las conciencias y defender los derechos humanos. No puede callar ante las violaciones que sufre la dignidad de la persona, pues en ese caso, su silencio sería cómplice de la injusticia. Por ello, deberá entablar siempre un diálogo con la autoridad civil en aras de la construcción del bien común social (Benedicto XVI, 17-12-2010, n. 5). Como señala el Pontífice (12-1-2009, n. 5):

aunque poner en marcha políticas económicas y sociales adecuadas es tarea del Estado, la Iglesia, a la luz de su doctrina social, está llamada a dar su aportación estimulando la reflexión y formando las conciencias de los fieles y de todos los ciudadanos de buena voluntad.

A tal efecto es necesario diferenciar entre la acción directa de la Iglesia en su servicio en favor de la caridad, de las estructuras de justicia de la sociedad, que pertenecen al ámbito de la política, ya que el mensaje evangélico no lleva consigo una síntesis política determinada, sino que

busca únicamente purificar la razón política y formar las conciencias de los fieles (Bellocq, 2010, p. 88).

No es tarea de la religión ni de la Iglesia proponer soluciones políticas concretas, sino que su papel consiste en iluminar y purificar la razón para que esta pueda descubrir cuáles son los principios morales objetivos que, correspondiendo a la verdad del hombre, han de regir su obrar. En este sentido, y con toda claridad, afirma el pontífice (13-5-2007, n. 4):

Si la Iglesia se transformara en sujeto político no haría más por los pobres y por la justicia, sino que haría menos, porque perdería su independencia y su autoridad moral, identificándose con una única vía política y con posiciones parciales. Sólo siendo independiente puede enseñar los grandes criterios y valores inderogables, orientar las conciencias y ofrecer una opción de vida que va más allá del ámbito político. Formar las conciencias, ser abogada de la justicia y la verdad, educar en las virtudes individuales y políticas, es la vocación fundamental de la Iglesia en este sector.

La Encíclica Caritas in veritate recoge el siguiente texto al respecto de este tema:

La Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer y no pretende de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados. No obstante, tiene una misión de verdad que cumplir en todo tiempo y circunstancia en favor de una sociedad a medida del hombre, de su dignidad y de su vocación (Benedicto XVI, 2009, n. 9).

En su viaje a México, el pontífice alemán sostendrá que:

La Iglesia no es un poder político, no es un partido, sino una realidad moral, un poder moral. Dado que la política debe ser fundamentalmente una realidad moral, la Iglesia, en este aspecto, tiene que ver fundamentalmente con la política. Repito lo que acabo de decir: el primer pensamiento de la Iglesia es educar las conciencias y así crear la responsabilidad

necesaria; educar las conciencias tanto en la ética individual como en la ética pública (Benedicto XVI, 23-3-2012, n. 3).

Como el santo padre afirma en su Encíclica Deus caritas est:

No es tarea de la Iglesia el que ella misma haga valer políticamente esta doctrina: quiere servir a la formación de las conciencias en la política y contribuir a que crezca la percepción de las verdaderas exigencias de la justicia y, al mismo tiempo, la disponibilidad para actuar conforme a ella, aun cuando esto estuviera en contraste con situaciones de intereses personales. Esto significa que la construcción de un orden social y estatal justo, mediante el cual se da a cada uno lo que le corresponde, es una tarea fundamental que debe afrontar de nuevo cada generación. Tratándose de un quehacer político, esto no puede ser un cometido inmediato de la Iglesia. Pero, como al mismo tiempo es una tarea humana primaria, la Iglesia tiene el deber de ofrecer, mediante la purificación de la razón y la formación ética, su contribución específica, para que las exigencias de la justicia sean comprensibles y políticamente realizables (Benedicto XVI, 2009, n. 28).

De lo expuesto puede sacarse la conclusión de que lo propio de la Iglesia no es ser Estado, sino una comunidad de convicciones, pero:

También es propio de ella reconocer que tiene una responsabilidad en todo y no puede limitarse a sí misma. En uso de su libertad debe participar en la libertad de todos, para que las fuerzas morales de la historia continúen siendo fuerzas morales del presente y para que puedan surgir los valores sin los que no es posible la libertad común (Ratzinger, 1995, pp. 39-40).

Dado que en la configuración del orden social justo, la Iglesia no tiene un papel directo, es a los fieles laicos a quienes va a corresponder la tarea inmediata de trabajar en orden a este fin, pero no solo como miembros de la Iglesia, sino como ciudadanos del Estado, con el fin de

distinguir esta actuación en el orden civil de otras acciones que puedan realizar en el seno de la Iglesia, que se encargará de ofrecer a los cristianos la educación moral y los medios sobrenaturales para ayudarles en el desarrollo de su misión de construir, a través del cumplimiento de sus respectivos deberes sociales, una sociedad digna para el hombre (Bellocq, 2010, pp. 96-100).

Concibe la idea de un Estado que no lo regule y domine todo, sino que potencie, a través del principio de subsidiariedad, las iniciativas que surgen de los individuos y grupos sociales intermedios (Benedicto XVI, 25-12-2005). En su libro *Verdad, valores y poder* lleva a cabo una delimitación de cuáles han de ser las tareas propias de un Estado y dónde se hallan sus límites. Afirma que:

[e]l Estado debe crear un equilibrio entre libertad y bien que permita a cada hombre llevar una vida digna; garantizar el derecho como condición de la libertad y el bienestar generalizado; gobernar, pero también hacer que el gobierno no sea simplemente un ejercicio de poder, sino protección del derecho que asiste al individuo y garantía del bienestar de todos. No es tarea del Estado traer la felicidad a la humanidad; crear nuevos hombres; convertir el mundo en un paraíso. El Estado debe limitarse a establecer un orden relativo de vida en común (Ratzinger, 1995, p.90).

Si bien esto es lo ideal, en la práctica se ha experimentado en los últimos años un incremento en el poder y las funciones de los Estados, que los ha llevado a querer e incluso marcar la doctrina ética que debe regir el funcionamiento de la sociedad y el comportamiento de

los sujetos que la constituyen. Aunque se trata en este caso de materias fundamentales para el hombre que la autoridad civil debe proteger a través de una legislación justa, no es viable que la regulación se base en criterios arbitrarios que en nada tengan presente la dimensión integral de la persona, su dignidad, ni las tradiciones religiosas y culturales (García, 2013, p. 237).

Como el mismo Cardenal Ratzinger afirma:

El Estado no le está permitido convertirse a sí mismo en religión. Debe permanecer profano y diferenciarse de la religión en cuanto tal. Pero tampoco le es lícito deslizarse hacia el puro pragmatismo de lo irrealizable, sino que debe luchar porque imperen las convicciones morales (Ratzinger, 1993, p. 174).

Más tarde, ya como pontífice, va a prevenir a los poderes públicos de desempeñar función alguna en lo que concierne al “cuidado de las almas”, pues no es propio de su tarea “construir ventanas” que permitan ver dentro de las conciencias de los ciudadanos (Martínez, 2009, p. 356).

Una vez señalado lo que la Iglesia y la religión pueden aportar a la sociedad y al Estado, así como cuál ha de ser la tarea y límites de este en el contexto de la libertad religiosa respecto de la fe, el santo padre va a desenmascarar la ideología laicista imperante en la sociedad actual y a proponer como respuesta el concepto de “sana laicidad” frente a los abusos de poder, que en el ámbito de la fe se pueden constatar en los tiempos modernos.

Conclusiones

Frente al concepto de verdad, la sociedad actual opone lo que Ratzinger denomina “dictadura del relativismo”, que propone como fuente de determinación de lo bueno, lo justo y lo verdadero la conciencia subjetiva de la persona. El teólogo alemán y posteriormente papa, va a afirmar que la verdad sin amor es ciega, pero el amor sin verdad se encuentra vacío y acaba por degenerar en arbitrariedad y puro sentimentalismo. Frente al endiosamiento de la razón, que se alza en la sociedad posmoderna como la única fuente de conocimiento humano, Ratzinger opone el amor como la otra gran vía de conocimiento que posee la persona. Su pasión por la verdad se pone de manifiesto en su propio lema episcopal: “colaborador de la verdad”, a la que el papa reconoce su poder liberador para el hombre, y que identifica con la ley moral objetiva a la que accede la razón iluminada por la fe. Defiende la existencia de una verdad previa a todas las libertades y manifestaciones históricas y culturales, ya que en caso contrario sería inviable el consenso entre los hombres. Sostiene que allí donde la verdad no es un valor fundamental, la utilidad se convierte en la única fuente del conocimiento. Ratzinger subraya que la verdad vale por sí misma y tiene en sí misma su propia dignidad, y solo cuando se la sitúa por encima de todo lo demás y se la considera como fundamento del cual depende el sujeto, puede llegarse, a través de ella, a una comprensión de la noción de Dios.

En relación con el papel que la religión cumple en la sociedad, y que Ratzinger define como ideología laicista, el papa propone una sana laicidad que ponga su acento en la autonomía del poder civil respecto del espiritual, pero sin que ello implique ausencia de relación alguna con la religión en el ámbito público. A través de esta idea aspira a que la sociedad pueda recuperar la armonía que siglos atrás existía entre fe y razón y la necesaria vinculación que siempre ha de darse entre ley civil y ley natural. Para el pontífice, la sana laicidad implica, por tanto, el

reconocimiento de la justa autonomía de las realidades temporales respecto de la autoridad eclesiástica, no así respecto del orden moral, la defensa de la verdad y de la ley natural, además de no considerar la religión como un mero sentimiento individual, sino reconocer su papel en la vida pública en condiciones de igualdad respecto de las demás cosmovisiones, pensamientos o ideologías.

Benedicto XVI aborda las relaciones Iglesia-Estado dentro del contexto de una sana comprensión de la laicidad, donde la religión no puede ser concebida como un problema o un enemigo para el Estado, sino como un factor imprescindible que aporta una eminente riqueza al debate público en aras de la construcción del bien común de la sociedad. El Estado no puede ampararse en una esquiva declaración de neutralidad frente a la libertad religiosa, sino que su actuación positiva en relación con ella debe ser similar a su compromiso en defensa de los demás derechos y libertades. Solo legitimará esta neutralidad del Estado cuando creyentes y no creyentes sean tratados con idéntica justicia. Sin embargo, degenerará en laicismo cuando la autoridad civil adopte una postura atea, agnóstica o arreligiosa, ya que en tal caso el Estado estaría tomando posición frente al hecho religioso en un sentido negativo, abandonando con ello su neutralidad y violando el derecho a la libertad religiosa. Respecto a cuál ha de ser el papel de la Iglesia, el papa afirma que esta no puede acallar su voz en el ámbito del discurso público, pues una de las tareas que tiene encomendada es formar las conciencias de los hombres, defender en su integridad los derechos humanos y purificar la razón política de los errores de los que pueda verse afectada. A la Iglesia no le corresponde un papel inmediato y directo en la constitución de un orden social justo, sino que esto es tarea de los fieles, respecto de los cuales la Iglesia ha de asumir su papel de madre y maestra en la formación de sus conciencias.

Benedicto XVI va a incidir en el desarrollo de su magisterio pontificio sobre la libertad religiosa en lo que podríamos considerar la segunda parte del texto de la Declaración conciliar *Dignitatis humanae*, es decir, especialmente el ámbito de las relaciones Iglesia-Estado. Y lo hace dando respuesta a lo que considera los aspectos más preocupantes de la sociedad: la dictadura del relativismo y la concepción de una democracia como forma de gobierno vacía de contenido moral y sustentada

por el criterio de las mayorías. Desde una teología abierta al diálogo y fundamentada en el *Logos* y en las fuentes de los Padres de la Iglesia y de la Sagrada Escritura, va a desarrollar un pensamiento sobre las relaciones Iglesia-Estado con la verdad como criterio determinante y expresada en lo que él mismo califica como laicidad positiva o sana laicidad, conceptos estos que ya había utilizado Pío XII por primera vez en algunos de sus documentos.

Referencias

- Bellocq, A. (2010). El papel de la Iglesia en la política a la luz de las enseñanzas de Benedicto XVI. *Humanidades*, 10(1), 81-100.
- Benedicto XVI, (18-4-2005). Misa “*Pro eligendo Pontifice*”. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2PFdXEA> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (12-5-2005). *Discurso al Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2PEyZTV> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (20-8-2005). *Discurso en la vigilia de oración con los jóvenes con motivo de la XX Jornada Mundial de la Juventud*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2Zj6WwF> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (23-9-2005). *Discurso al Señor embajador de México ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2PI4UD1> [fecha de consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (15-10-2005). *Carta al Presidente del Senado italiano Marcello Pera*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/35NND0U> [fecha de consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (5-11-2005). *Mensaje a los miembros de las Academias Pontificias*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/36TRvNN> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (17-12-2010). *Discurso al Señor Miguel Ángel Canturri Montanya, embajador del Principado de Andorra ante la Santa Sede*. Agencia de información internacional Zenit. Recuperado de <http://bit.ly/2MewQMy> [fecha de consulta: 5 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (25-12-2005). *Deus caritas est*. AAS 98 (marzo 2006).
- Benedicto XVI, (25-9-2006). *Discurso a los diplomáticos de los países de mayoría musulmana y a los exponentes de las comunidades musulmanas en Italia*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/390z8Zi> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (9-12-2006). *Discurso al 56 Congreso Nacional de la Unión de Juristas Católicos*, Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2MgzlOo> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (13-5-2007). *Discurso de la sesión inaugural de los trabajos de la V Conferencia general del episcopado latinoamericano y del Caribe, Santuario de Aparecida*. Recuperado de <http://bit.ly/2ShoHLh> [fecha de consulta: 6 de septiembre de 2019].

- Benedicto XVI, (29-2-2008). *Discurso a la Señora Mary Ann Glendon, nueva embajadora de Estados Unidos ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/36UdN1R> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (30-4-2008). *Audiencia General*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2s9iV3o> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (12-9-2008). *Discurso de Benedicto XVI ante las autoridades del Estado en el Palacio del Elíseo en París*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2PP1EWy> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (12-1-2009). *Discurso a los administradores de la Región del Lacio, del Municipio y de la Provincia de Roma*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2rZrSMV> [fecha de consulta: 5 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (29-6-2009). *Caritas in veritate*. AAS 101 (agosto 2009).
- Benedicto XVI, (11-1-2010). *Audiencia al presidente de la República italiana*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2Qo1STF> [fecha de consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (11-1-2010) *Discurso al Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/36YUWCT> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (24-4-2010). *Discurso al Señor Charles Ghislain, nuevo embajador de Bélgica ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2tHRGxv> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (17-9-2010). *Discurso en el encuentro con representantes de la sociedad británica, Westminster Hall*, <http://bit.ly/34OpLbS> [fecha de consulta: 4 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (17-12-2010). *Discurso al Señor Francisco María Greco, nuevo embajador de Italia ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/38ZEnZj> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (10-1-2011). *Discurso al Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2MlyEU6> [fecha de consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (21-1-2011). *Discurso a los dirigentes y agentes de policía de Roma*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2scJVPx> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (21-10-2011). *Discurso al Señor Joseph Weterings, nuevo embajador de los Países Bajos ante la Santa Sede*. Agencia de información internacional Zenit. Recuperado de <http://bit.ly/36YhTWU> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (31-10-2011). *Discurso al Señor Almir Franco De Sá Barbuda, embajador de Brasil ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/34LUA0T> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (9-6-2011). *Discurso al Señor Stefan Gorda, nuevo embajador de Moldavia ante la Santa Sede*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2Q3xBZO> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (19-11-2011). *Discurso a las autoridades de Benín*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/39206jp> [fecha de consulta: 4 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI, (23-3-2012). *Entrevista a los periodistas en el vuelo hacia México*. Página web del Vaticano. Recuperado de <http://bit.ly/2tDaAp3> [fecha de consulta: 6 de septiembre de 2019].
- Benedicto XVI- Seewald, P. (2010). *Luz del mundo: El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos*. Barcelona: Herder.
- Bertone, T. (2009). *Los Derechos humanos en el Magisterio de Benedicto XVI*. Conferencia pronunciada en la Conferencia Episcopal Española con motivo del 60º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Página web de la Conferencia Episcopal Española. Recuperado de <https://www.conferenciaepiscopal.es/conferencia-bertone/> [fecha de consulta: 4 de septiembre de 2019].

- Biblia de Jerusalén (2009). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Blanco Sarto, P. (2012). *Joseph Ratzinger-Benedicto XVI: un mapa de sus ideas*. Madrid: BAC.
- Blanco Sarto, P. (2005). *Joseph Ratzinger: razón y cristianismo*. Madrid: Rialp.
- Blanco Sarto, P. (2011). *La teología de Joseph Ratzinger*. Madrid: Palabra.
- Cardó Soria, D. (2013). *La fe en el pensamiento de Joseph Ratzinger*. Pamplona: Eunsa.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Constitutio Pastoralis de Ecclesia in mundo huius temporis Gaudium et spes*. AAS 58 (1966).
- Congregación de la Doctrina de la Fe. (2002). *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y a la conducta de los católicos en la vida pública 24-11-2002*. Documenta: Documentos publicados desde el Concilio Vaticano II hasta nuestros días. Madrid: Palabra.
- Eslava, E. (2008). Libertad y anarquía: el pensamiento ético de Joseph Ratzinger. *Pensamiento y cultura*, 11(2), 313-323.
- Fazio, M. (2012). *Al César lo que es del César: Benedicto XVI y la libertad*. Madrid: Rialp.
- Forment Giralt, E. (2011). Laicismo y cristianismo en diálogo en torno al encuentro Ratzinger-Habermas. En L. Jiménez (Coord.) *Reflexiones sobre el laicismo actual: XII Curso de Antropología Filosófica* (pp.291-334). Fundación Universitaria Española.
- García Marcos, A. (2013). *Cristianismo y Estado en Joseph Ratzinger-Benedicto XVI (Tesis doctoral)*. Roma: Pontificia Universidad de la Santa Cruz.
- Gutiérrez González, M. A. (2012). El pensamiento filosófico de Joseph Ratzinger. *Sapientia Christiana*. Recuperado de <http://bit.ly/2reOFUm> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- López-Sidro López, A. (2008). Laicidad y laicismo en Joseph Ratzinger/Benedicto XVI. *Giennium*, 11, 607-654.
- Martínez, J. L. (2009). *Libertad religiosa y dignidad humana: claves católicas de una gran conexión*. Madrid: San Pablo.
- Mires, F. (2007). *El pensamiento de Benedicto XVI*. Santiago de Chile: LOM.
- Ratzinger, J. (1976). *Palabra en la Iglesia*. Salamanca: Sígueme.
- Ratzinger, J. (1993). *Una mirada a Europa*. Madrid: Rialp.
- Ratzinger, J. (1993). *Natura e compito della Teologia: il teólogo nella disputa contemporanea: stori e dogma*. Milano: Jaca Book.
- Ratzinger, J. (1995). *Verdad, valores, poder*. Madrid: Rialp.
- Ratzinger, J. (1996). *Situación actual de la teología y la fe. Conferencia a los presidentes de comisiones episcopales de América Latina para la doctrina de la fe, Guadalajara (México)*. Página web de Catholic.net. Recuperado de <http://bit.ly/35XRG15> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Ratzinger, J. (2000). Fe, verdad y cultura: reflexiones a propósito de la Encíclica “Fides et ratio”. *Revista Española de Teología*, 60, 141-161.
- Ratzinger, J. (2002). *Conferencia: La Unicidad y la Universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia, en Actas del Congreso Internacional de Cristología “Cristo: Camino, Verdad y Vida”*. Murcia: Universidad Católica de San Antonio.
- Ratzinger, J. (2003). *Cristianismo y religiones: fe, verdad y tolerancia*. Página web de Mercaba. Recuperado de <http://bit.ly/2PKqmHt> [fecha de consulta: 2 de septiembre de 2019].
- Ratzinger, J. (2005). *Europa, raíces, identidad y misión*. Madrid: Ciudad Nueva.
- Ratzinger, J. (2005). *Fe, verdad y tolerancia*. Salamanca: Sígueme.
- Ratzinger, J. (2005). *Mi vida*. Madrid: Encuentro.